



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

13

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «A y B»

Licitación

“Pavimentación de Vías Públicas y un tramo de Carretera Local a Hernán-Valle – tm de Valle del Zalabi”

Expediente Contratación n.º: 05/2016

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 28 de octubre de 2016 siendo la 11 horas, se constituye la Mesa de Contratación con el objeto de examinar los documentos presentados por:

- **Construcciones Nila, S.A.**, con domicilio en Ctra. Nac. 340, Km 530, 6, C.P. 04620 N.º de registro de entrada: 1053, fecha. Presentación en el Registro General de este Ayuntamiento el 25/10/2016.
- **GRUPOL 21, S.L.**, con domicilio C/Construcción, nº 2 P.I. El Florio, 18015 GRANADA, N.º de registro de entrada: 1060, fecha presentación en Correos 25/10/2016.
- **SUMAGRA, S.L.**, con domicilio C/Construcción, nº 2 P.I. El Florio, 18015 GRANADA, CIF: B18919266, N.º de registro de entrada: 1060, fecha. presentación en el Registro General de este Ayuntamiento 26/10/2016.
- **HELOPAV, S.A.** con domicilio en C/ Benjamín Franklin, s/n ed. CAMT. 2º. Dcha. A, 18100 Granada, N.º de registro de entrada: 1067, fecha. presentación en correos el día 26/10/2016.

Intervención subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Granada y concedida mediante Resolución Núm. 004021, de fecha 10/10/2016 por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, y pretendido por este Ayuntamiento su contratación mediante contrato menor de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un importe de /44.468,92/ euros y /9.338,48/ euros de IVA, siendo el tipo del 21%.

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, y en el artículo 21 del Real Decreto 817/ 2009 de 8 de Mayo por el que se desarrolla parcialmente la citada Ley, esta mesa de contratación **está** compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde D. Manuel Aranda Delgado

Vocales:



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

- D. José Hernández Hernández por el PSOE
- D. Francisco Olea Zurita por el P.P.
- D. Francisco Javier Fuentes Escudero, Arquitecto Técnico Municipal.

Vocal-Secretaria: La Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, María José Puerta García

Todos los anteriores con derecho a voz y voto. El voto de calidad, corresponde al Presidente de la mesa.

Secretario: EL de la Corporación, conforme establece la D.A.2ª.10 del T.R.L.C.S.P. D. María José Puerta García.

La Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres «A», que contienen la documentación administrativa, al objeto de su calificación de la oferta presentada siendo esta:

- **Construcciones Nila, S.A., con CIF A-04010344**, con domicilio en Ctra. Nac. 340, Km 530, 6, C.P. 04620 N.º de registro de entrada: 1053, fecha. Presentación en el Registro General de este Ayuntamiento el 25/10/2016.
- **GRUPOL 21, S.L., con CIF B-19510361**, con domicilio C/Construcción, nº 2 P.I. El Florio, 18015 GRANADA, N.º de registro de entrada: 1060, fecha presentación en Correos 25/10/2016.
- **SUMAGRA, S.L., con CIF B-18919266**, con domicilio C/Construcción, nº 2 P.I. El Florio, 18015 GRANADA, CIF: B18919266, N.º de registro de entrada: 1060, fecha. presentación en el Registro General de este Ayuntamiento 26/10/2016.
- **HELOPAV, S.A., con CIF A-29059557**, con domicilio en C/ Benjamín Franklin, s/n ed. CAMT. 2º. Dcha. A, 18100 Granada, N.º de registro de entrada: 1067, fecha. presentación en correos el día 26/10/2016.

Concluida la calificación de los documentos del sobre «A» se observa que la documentación presentada por las tres empresas es la correcta.

Acto Seguido de abrirán los Sobres «B» correspondiente a la oferta económica (artículo 27.2 del Real Decreto 817/2009)

Antes de proceder a la apertura del Sobre «C», que contiene los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, el Presidente ordena a que el acto sea público y se procede a la apertura de los Sobres «B»

Oferta económica: Hasta 45 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas se tendrá en cuenta el descuento ofertado sobre el precio máximo, valorándose según la siguiente fórmula:



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

2º.- Aumento en la superficie a pavimentar: Hasta 50 puntos

Los licitadores podrán presentar mejoras sobre el aumento en superficie de las vías contempladas en el proyecto, calculado de forma proporcional a la superficie propuesta en la mejora.

- **Construcciones Nila, S.A., : Oferta un aumento de superficie de $950 \text{ m}^2 = 28,48$ puntos**
- **GRUPOL 21, S.L.,. Aumenta un 30,1% de las vías contempladas en el Proyecto de cálculo de forma proporcional a la superficie propuesta en la mejora, $1.667,54 \text{ m}^2 = 24,91$ puntos**
- **SUMAGRA, S.L., : Oferta un aumento de superficie de un 15%= $831 \text{ m}^2 = 50$ puntos**

3º- Plazo de Garantía: Hasta 5 puntos

Los licitadores podrán presentar mejoras sobre el plazo de garantía, se podrán aplicar hasta 5 puntos, atribuyendo 1 punto por cada año de más en la garantía.

- **Construcciones Nila, S.A.: Garantía (5) años más = 5 puntos**
- **GRUPOL 21, S.L.: Garantía 5 años sobre el plazo establecido. = 5 puntos**
- **SUMAGRA, S.L.: Mejora el plazo de garantía de 2 años = 2 puntos.**

4 º- Condiciones de Mantenimiento: Hasta 5 puntos

Los licitadores podrán presentar mejoras sobre las condiciones de mantenimiento, se podrán aplicar hasta 5 puntos, atribuyendo 1 punto por cada año de más en la garantía.

- **Construcciones Nila, S.A.: Mantenimiento (5) años más = 5 puntos.**
- **GRUPOL 21, S.L.: Mantenimiento 5 años sobre el plazo establecido. = 5 puntos**
- **SUMAGRA, S.L.: Mejora el plazo de mantenimiento en 2 años = 2 puntos.**

TOTAL PUNTUACIÓN

- **Construcciones Nila, S.A.: $40 + 28,48 + 5 + 5 = 78,48$ puntos.**
- **GRUPOL 21, S.L.: $3,6 + 50 + 5 + 5 = 57,71$ puntos.**
- **SUMAGRA, S.L.: $28,80 + 24,91 + 2 + 2 = 57,71$ puntos.**

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a la proposición presentada por Construcciones Nila, S.A., con CIF A-04010344, con domicilio en Ctra. Nac. 340, Km 530, 6, C.P. 04620, Vera, Almería.



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

El Presidente da por terminada la reunión a las 14,55 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Valle del Zalabí a 28 de octubre de 2016

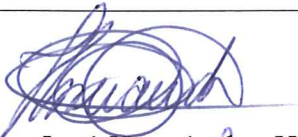
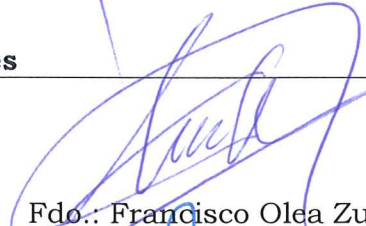
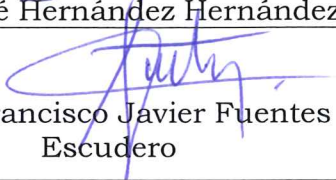
La Mesa de Contratación

El Presidente

Fdo.: Manuel Aranda Delgado



Vocales

 Fdo: José Hernández Hernández	 Fdo.: Francisco Olea Zurita
 Fdo.: Francisco Javier Fuentes Escudero	 Fdo.: María José Puerta García